

setenta y cinco años se juntaron  
aconsejo los señores Lope Justicia y Perin.  
de ella en la sala que acostumbraba para tratar  
y conferir cosas tocantes al servicio de su Ma-  
gestad bien y utilidad de esta Republica a ve-  
ces el señor D. Pedro Alcantara Perez de Me-  
ca Regidor perpetuo de esta Ciudad Promerito  
de Corregidor de ella que como tal ejerce la R.  
Jurisdiccion por ausencia del señor D. Juan Co-  
vies Garcon que lo es en propiedad, y los señores  
D. Juan Leoner, D. Gines de Moya, D. Juan Co-  
Manuel Cano, D. Juan Joseph Guillermo de Fe-  
rreda, D. Andres Ferrer, D. Francisco Ruiz Ma-  
ttheo, D. Andres Chico, D. Juan de Matta Aguilan  
D. Juaguin Oller, y D. Andres Ruiz Ros Resor:  
D. Francisco Lopez Guebara, D. Joseph Pallares  
y D. Francisco Lopez Perriar Jurados

promoga del  
D. Juan Co-  
vies para  
tomar la posesion.

Este Ayuntamiento se ha visto una Cen-  
tificacion dada por el señor D. Joseph Ygnacio  
de Goyeneche del Consejo de su Magestad su  
Secretario de la Camara de Gracia y Justicia  
y Estado de Castilla, su fecha en Madrid a  
diez y seis de Diciembre del año pasado de mill  
settecientos setenta y quatro, por la que se  
promoga del D. Juan Co-  
vies de Spinosa  
Corregidor de esta Ciudad, cincuenta dias de  
termino que se le prescribio en su titulo para

~~\_\_\_\_\_~~

